



CONSTANCIA: A Despacho del señor juez con la respuesta de la Secretaria de Tránsito y Transporte de Armenia Quindío. Sírvasse proveer. Cartago V., 06 noviembre de 2020.

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), Seis (06) de Noviembre de dos mil veinte (2.020)

Referencia:	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicación:	761474003001-2020-00128-00
Demandante:	Banco Comercial Av. Villas
Demandado:	Leonor Mazuera Jiménez
Auto No.:	2462

En escrito proveniente de la Secretaria de Transito y Transporte de Armenia Quindio, informa que la medida cautelar ordenada sobre el vehiculo identificado con placas **KDK491** no puede ser inscrita; por lo anterior se pone en conocimiento de la parte interesada.

Link de consulta:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j01cmcartago_cendoj_ramajudicial_gov_co/EfyQ5RoD8HxPsAY8h6Q0W54BssUe9r6VeOUp1zlnUSggcA?e=hAPTn4

NOTIFIQUESE,

El Juez,

DAVID ANDRÉS ARBOLEDA HURTADO

LMNM

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO SECRETARIA Cartago (V), 09 de noviembre de 2020. Se notifica por anotación en ESTADO de la misma fecha. YULI LORENA OSPINA CASTRILLON SECRETARIA
--